

Requisitos para trámite de: **Régimen de Condominio en Predios (Sin Edificación).**

**N.º de expediente:**

*Apreciable ciudadano* con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	<b>Requisitos</b>	<b>Documentos entregados</b>
1.	<b>Escrito</b> dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, solicitando el régimen de condominio.	
2.	Copia del <b>Dictamen de trazos, usos y destinos específicos</b> para régimen de condominio sin edificación.	
3.	Copia de <b>Identificación oficial con fotografía</b> y firma del propietario (condueño(s) en su caso). <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.</li> <li>b. En caso de que exista condueños, anexar copia de identificación oficial vigente, de cada uno.</li> <li>c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma</li> </ul>	
4.	<b>Carta poder.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos)</li> <li>b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite.</li> <li>c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.</li> </ul>	
5.	Copia certificada u original del documento que <b>acredite la propiedad</b> (escrituras públicas o título de propiedad).	
6.	Copia de <b>Inscripción al registro público de la propiedad.</b>	
7.	Copia del <b>certificado de no adeudo predial</b> con vigencia de no más de 3 meses.	
8.	Copia del <b>Certificado de Libertad de Gravamen</b> , con vigencia de no más de 45 días hábiles.	
9.	Copia de la <b>constancia de número oficial</b> (omitir en caso de que el numero oficial este manifestado en el recibo predial).	

**Aviso de Privacidad.**

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10.	Copia de <b>constancia de alineamiento</b>	
11.	<b>Descripción:</b> Medidas y linderos del predio y descripción de las fracciones que se establecerán (plano de lotificación, unidades privativas, áreas comunes de uso exclusivo y áreas comunes), indicando medidas y linderos de cada una de ellas.	
12.	<b>Tabla general de Pro-indivisos</b> reflejado en porcentajes.	
13.	<b>Proyecto Régimen de Condominio:</b> Cuatro juegos de copias de los planos (unidad privativa y áreas de uso común).	
14.	<b>Propuesta del régimen de condominio</b> , en formato digital .DOC y DWG 2014 CD o USB.	
15.	Copia de recibo de <b>pago de régimen de condominio</b> (una vez hecho el pago correspondiente).	
16.	<b>Croquis simple</b> , con el nombre de las 4 calles que rodea el predio (Google maps). NOTA: En caso de que el predio sea Ejidal, anexar cartografía ejidal	

**Nota:**

- ✓ Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos.
- ✓ Los planos deberán presentarse en juegos ya separados, doblados en un tamaño máximo de papel oficio.

**Fundamento Legal**

Artículo 1006 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

**Duración del trámite.**

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 10 días hábiles; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

**Aviso de Privacidad.**

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.